Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE COMERCIO

USHUAIA, 10 de agosto de 2022.-

VISTO el Expediente N.º E 49229/2022 del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Sra. Vanesa Elizabeth Alvares Rivas, DNI N.º 32.768.149. para prestar servicio en la Subsecretaría de Comercio Zona Norte y Centro de la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que en orden 11 obra Nota N.º 155/2022 mediante la cual la Subsecretaria de Defensa al Consumidor solicita al Secretario de Comercio autorización para iniciar el tramite de contratación de la Sra. Alvares Rivas, para prestar servicios en la ciudad de Rio Grande.

Que en orden 11 obra la autorización del Sr. Secretario de Comercio y del Sr. Ministro Jefe de Gabinete de acuerdo con el decreto jurisdiccional vigente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N.º 205/2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015 artículo 18° inciso K), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21, N° 05/22, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capitulo I Inc b) - Adjudicación Simple, N° 58/21, y 202/20 Anexo I Punto 4 a).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 la Ley Provincial N° 1301 modificada por su similar N° 1400 y Decretos Provinciales N° 4545/19 y N° 4547/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la Contratación Directa N.º 205/2022, que tramita la contratación de la Sra. Vanesa Elizabeth Alvares Rivas DNI N.º 32.768.149 para prestar servicio en la Subsecretaría de Comercio Zona Norte y Centro de la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°: Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 3° Imputar el gasto a la U.G.G. 0415UG, U.G.C. UC0415 incisos 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°: Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N° 165/2022.-

Aníbal D. CHAPARRO
Secretario de Comercio
Ministerio de Jefatura de Gabinete